Ministerio Público

ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 10/2014, CON LA EMPRESA TELEXPAR S.R.L, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma**, TELEXPAR S.R.L.** con **RUC N° 80025739-1,** domiciliada en la calle Herrera N° 645 e/ Antequera y Paraguarí, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Eduardo Oscar Pellegrini H.,** con Cédula de Identidad N° 1.432.974, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del Contrato N° 10/2014, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 10/2014

LA CONTRATANTE, amplía el Contrato N° 10/2014, resultante de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2014 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA – AD REFERÉNDUM"** a favor de **LA CONTRATISTA** por la suma de **5.106.000 (cinco millones ciento seis mil)** según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5139 de fecha 31 de octubre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Item N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
2	Almohadilla Incolora para Sello	100	4.100	410.000
8	Bolígrafo Azul	4000	290	1.160.000
9	Bolígrafo Negro	4000	290	1.160.000
43	Lápiz de Papel	2000	390	780.000
44	Líquido Adhesivo Blanco PVA	200	1.800	360.000
49	Marcador Indeleble punta Gruesa	60	20.600	1.236.000
Total Ampliación en Guaraníes				**5.106.000**

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 10/2014 Y EL PLAZO DE ENTREGA:

Queda convenido, que el plazo máximo de entrega de los bienes, será de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la firma de la presente adenda y que la vigencia del Contrato N° 10/2014, será de 90 (noventa) días calendario, desde la firma del presente documento.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente Adenda N 01 del Contrato N° 10/2014, constituida por una (1) página numerada, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

telexpar s.r.l.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público